



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de enero de 1999
No. 20

SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO, MEXICO

ACUERDO por el que se aprueban las cuotas para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que habrán de aplicarse durante el ejercicio fiscal de 1999.

AVISOS JUDICIALES: 311, 83-B1, 324, 323, 321, 322, 320, 317, 150-A1, 151-A1, 313 y 315.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 314, 318, 325, 149-A1, 82-B1, 312, 316 y 319.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO, MEXICO

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

El que suscribe C.P. Francisco Javier Santin Castillo, Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con fundamento en las atribuciones que me otorga el Artículo 19 de la Ley de los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Certifico, que en el libro de Actas del Consejo Directivo, obra un acuerdo de la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de mil novecientos noventa y nueve, que en su parte conducente señala:

ANTECEDENTES.

En ejercicio de las facultades señaladas en el Artículo 18 fracción XII de la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el C. Director del Organismo promueve la presente iniciativa a la actualización de tarifas para el Ejercicio Fiscal de 1999.

CONSIDERANDO

- 1.- La iniciativa aquí presentada, se ha sometido a la consideración de éste Consejo Directivo el cual después de haber analizado la propuesta, dictamina que ésta cumple con los principios normados en el marco legal vigente, reconoce además las variables económicas contenidas en los criterios generales de política económica presentada recientemente por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión. Asimismo los costos que se proponen, valoran el entorno macroeconómico esperado, y se establecen las bases para dar

cumplimiento a las metas contenidas en el **Plan de Trabajo "SAPASNIR 99"**, encaminadas fundamentalmente a contribuir en la recuperación económica del Organismo, tomando en cuenta los lineamientos y criterios señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993 - 1999, el cual tiene por objeto que el Municipio a través del Organismo, alcance las metas de eficiencia y de ingresos.

- 2.- En la exposición de motivos se analizó la conveniencia de que el Organismo cuente con mayor disponibilidad financiera que le permita satisfacer eficientemente la demanda ciudadana, fortaleciendo sus fuentes propias de ingresos, lo que permitirá ampliar la cobertura de los servicios que tiene a su cargo, dentro de un esquema tarifario aceptable para la capacidad de pago de los usuarios.
- 3.- La evaluación se efectúa mediante el análisis de información básica y proyección de criterios operacionales en 3 Módulos, que corresponden a las unidades básicas del Organismo (**Comercial, Operacional, Contable-Financiero**).
- 4.- Se propone que el Organismo otorgue, mediante la aprobación de éste Consejo Directivo, la bonificación de un 50% en el pago de los derechos por el servicio de agua potable, cuando los contribuyentes sean pensionados o jubilados, debiendo acreditar que el uso del servicio corresponde estrictamente al beneficiario.
- 5.- En estricto apego a la política económica presentada por el Ejecutivo Federal, se da la determinación de modificar proporcionalmente la tarifa de los servicios de agua potable en términos de los ajustes del salario mínimo, considerando para ello el incremento del **14%** del citado salario. De esta forma, el Organismo "SAPASNIR" beneficiará a aquellos usuarios que menos tienen y que establezcan medidas de ahorro en el consumo del agua.
- 6.- La aplicación de medidas drásticas en el uso del servicio del agua beneficia al Organismo "SAPASNIR" en la captación de recursos no contabilizados, como lo es el agua consumida de manera irracional por usuarios que no cuentan con servicio medido y que su gasto promedio es superior al marcado por los estándares de vivienda. Así pues se considera positivo el incremento a esta tarifa con base al promedio inflacionario anual, registrado para el año anterior.
- 7.- Por tratarse de servicios caracterizados por la realización física de obras y utilización de materiales, los costos fijados se dan con la intención de recuperar la inversión que ello implica, por lo cual se estima necesario el incremento con base en un criterio de equidad y proporcionalidad que conlleve a la recapitalización de recursos invertidos en la prestación de los mismos, buscando no sólo el beneficio de los adquirentes, sino además lograr el beneficio de los que ya cuentan con éste, al garantizar el abasto necesario para su consumo en la posteridad.
- 8.- Es importante señalar que las políticas aplicadas en la actualización de tarifas, conlleva a establecer un uso adecuado y racional del agua. De esta forma se considera pertinente apoyar con bajos incrementos a los usuarios que empleen mecanismos para el ahorro del servicio proporcionado; por otra parte, el incremento fijado para aquellos que necesariamente requieren mayor consumo, se aplica en el sentido de recuperación del costo estimado del producto.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 fracción XI de la Ley de Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y 82 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR", ha tenido a bien aprobar las cuotas que habrán de aplicarse durante el Ejercicio Fiscal de 1999, por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mismas que tendrán el carácter de créditos fiscales, una vez publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y que a continuación se detallan:

"PRECIOS PUBLICOS"

1.- Por la prestación de los servicios de suministro de agua potable, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

I. Para uso doméstico:

A). Con medidor.

TARIFA

CONSUMO BIMESTRAL CUANTIFICADO EN M3	COSTO POR M3
De 0 hasta 25	\$ 1.36
De 26 hasta 50	\$ 2.22
De 51 hasta 85	\$ 2.92
De 86 hasta 100	\$ 3.62
De 101 hasta 135	\$ 4.97
De 136 hasta 165	\$ 6.22
De 166 hasta 480	\$ 6.78
De 481 en adelante	\$ 7.60

La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 25 M3.

B). Si no existe aparato medidor o se encuentran en desuso, se pagarán bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de conformidad con la siguiente:

TARIFA

DIAMETRO DE LA TOMA 13 MM	COSTO BIMESTRAL
POPULAR	\$ 140.00
RESIDENCIAL MEDIA	\$ 354.00
RESIDENCIAL ALTA	\$ 1,062.00
CUANDO LA TOMA SEA DE 19 MM HASTA 26 MM	\$ 2,126.00

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor

TARIFA

CONSUMO BIMESTRAL CUANTIFICADO EN M3	COSTO POR M3
De 0 hasta 25	\$ 2.96
De 26 hasta 50	\$ 4.57
De 51 hasta 85	\$ 6.08
De 86 hasta 100	\$ 7.45
De 101 hasta 135	\$ 10.24
De 136 hasta 165	\$ 12.71
De 166 hasta 480	\$ 13.98
De 481 en adelante	\$ 15.75

La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 25 M3

B). Si no existe aparato medidor o se encuentran en desuso, se pagarán bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de conformidad con la siguiente:

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO BIMESTRAL
HASTA 13	\$ 565.22
HASTA 19	\$ 7,478.27
HASTA 26	\$ 12,173.92
HASTA 32	\$ 18,260.87
HASTA 39	\$ 22,782.61
HASTA 51	\$ 38,434.79
HASTA 64	\$ 57,391.31
HASTA 75	\$ 84,347.83

2.- Por el suministro de agua en bloque por parte del Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR" a fraccionamientos o unidades habitacionales, comerciales o industriales, en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al Municipio, se causarán y pagarán los derechos cuando se entreguen dichas obras, o en su caso, en el plazo que se establezcan en los convenios que al efecto se celebren con el Organismo de acuerdo a la siguiente:

TARIFA	
COSTO POR M3	\$ 3.92

3.- Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades del Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR" a particulares, a través de camiones cisterna, se causarán y pagarán los derechos de acuerdo a la siguiente:

TARIFA	
COSTO POR M3	\$ 28.70

4.- Proceden las derivaciones de toma de agua para uso doméstico y no doméstico:

I). Para que surtan predios o edificios de departamentos, vecindades y en cualquier tipo de conjunto de uso doméstico, que tenga a su servicio una sola toma de agua y no se cuente con la factibilidad de otorgar conexiones adicionales.

Los propietarios de predios con construcciones de edificios de departamentos, vecindades y/o cualquier tipo de conjunto de uso doméstico, que tenga para su servicio una sola toma de agua, podrán abastecer individualmente cada una de las viviendas, a través de las derivaciones que autorice el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR".

Si no existe aparato medidor ó se encuentra en desuso, por cada departamento o vivienda existente, se pagará de acuerdo con la tarifa de consumo del Primer Numeral, Fracción I, Inciso B), de los Precios Públicos autorizados y publicados para el ejercicio fiscal correspondiente editados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR".

Si hay medidor, cada una deberá pagar las cuotas correspondientes al importe del consumo bimestral que se registre por aparato medidor instalado, de acuerdo con la tarifa de consumo del Primer Numeral, Fracción I, Inciso A), de la misma publicación.

II). Para que los giros y establecimientos que operan independientemente y forman parte de un inmueble se surtan de la toma de éste.

A). Con Medidor.

Si hay medidor, cada una deberá pagar las cuotas correspondientes al importe del consumo bimestral que se registre por aparato medidor instalado, de acuerdo con la tarifa de consumo del Primer Numeral, Fracción I, Inciso A), de los Precios Públicos autorizados y publicados para el ejercicio fiscal correspondiente editados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR".

B). Los propietarios de los giros y establecimientos que se abastezcan por medio de las derivaciones y que no cuenten con aparato medidor pagarán de acuerdo a la siguiente clasificación de consumos:

TARIFA

DIAMETRO DE LA TOMA 13 MM	COSTO BIMESTRAL
Comercial Mínimo	\$ 74.00
Comercial Medio	\$ 139.14
Comercial Alto	\$ 286.96

Por la autorización de cada una de las derivaciones se deberá efectuar un pago único de \$ 278.26 independientemente de los costos que genere su instalación.

Los propietarios o poseedores de los predios que den su conformidad para establecer la derivación, además de pagar su propio consumo en los términos de la presente reglamentación, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente al consumo de las derivaciones.

5.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en la instalación y realización física de las obras para la toma de agua potable y la autorización para la conexión de descargas residuales, se causarán y pagarán derechos, según sea el caso respectivamente, conforme a lo siguiente:

I). Por la conexión de la toma de agua, a las redes de distribución del servicio operadas por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR".

TARIFA

DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO
HASTA 13 MM	\$ 2,000.00

B). Para uso no doméstico

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO BIMESTRAL
HASTA 13 MM	\$ 4,200.00
HASTA 19 MM	\$ 5,600.00
HASTA 26 MM	\$ 9,200.00
HASTA 32 MM	\$ 14,000.00
HASTA 39 MM	\$ 19,000.00
HASTA 51 MM	\$ 31,000.00
HASTA 64 MM	\$ 47,000.00
HASTA 75 MM	\$ 71,500.00

II). Por la autorización de conexión del drenaje a las redes de alcantarillado y colectores residuales del servicio operadas por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR".

A). Para uso doméstico

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO
HASTA 13 MM	\$ 565.22

B). Para uso no doméstico

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO
HASTA 13 MM	\$ 2,200.00
HASTA 19 MM	\$ 2,800.00
HASTA 26 MM	\$ 4,700.00
HASTA 32 MM	\$ 7,000.00
HASTA 39 MM	\$ 8,700.00
HASTA 51 MM	\$ 14,700.00
HASTA 64 MM	\$ 21,800.00
HASTA 75 MM	\$ 32,000.00

El pago de los derechos en la conexión de la toma, comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y la mano de obra en el trabajo que se realice para su conexión, desde la red hasta la terminación del cuadro y la instalación del aparato medidor.

En el supuesto de que el costo por la prestación de los servicios a que se refiere el presente Numeral, sea mayor al importe de las cuotas que correspondan, el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR", podrá convenir con los usuarios el pago correspondiente.

En el caso de cualquier tipo de Desarrollo Habitacional, Unidades Multifamiliares o Fraccionamientos, los derechos de conexión se aplicarán para cada vivienda.

Tratándose de obras, para la prestación del servicio de agua y drenaje, de beneficio colectivo, que se realice con mano de obra de la comunidad, así como con materiales de la región, el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR", podrá convenir con los propietarios o poseedores de los predios, el pago de los derechos y la realización de las obras, en los términos del procedimiento administrativo que señale la Ley de Aportación de Mejoras del Estado de México.

6.- Por la prestación del servicio de conexión de aparatos medidores, consistente en la realización física de las obras y su instalación, se causarán y pagarán los derechos conforme a lo siguiente:

I). Para uso doméstico

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO
HASTA 13 MM	\$ 356.53
HASTA 19 MM	\$ 608.70

II). Para uso no doméstico

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO
HASTA 13 MM	\$ 826.09
HASTA 19 MM	\$ 1,391.31
HASTA 26 MM	\$ 2,260.87
HASTA 32 MM	\$ 3,478.27
HASTA 39 MM	\$ 5,652.18
HASTA 51 MM	\$ 9,130.44
HASTA 64 MM	\$ 14,347.83
HASTA 75 MM	\$ 23,304.35

7.- Por la recepción para el tratamiento o manejo ecológico de los caudales de aguas residuales originados o derivados de los predios destinados a actividades distintas a las industriales, ubicados en la circunscripción territorial del Municipio de Nicolás Romero, Edo. de Méx., se causarán y pagarán los siguientes derechos:

I).- Para uso doméstico

A).- Con Medidor

TARIFA	
CONSUMO BIMESTRAL CUANTIFICADO EN M3	COSTO POR M3
De 0 hasta 25	\$ 0.13
De 26 hasta 50	\$ 0.22
De 51 hasta 85	\$ 0.29
De 86 hasta 100	\$ 0.36
De 101 hasta 135	\$ 0.49
De 136 hasta 165	\$ 0.62
De 166 hasta 480	\$0.67
De 481 en adelante	\$0.76

La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 25 M3.

B). Si no existe aparato medidor o se encuentran en desuso, se pagarán bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de conformidad con la siguiente:

TARIFA	
SEGUN DESTINATARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	COSTO BIMESTRAL
POPULAR	\$ 14.00
RESIDENCIAL MEDIA	\$ 36.00
RESIDENCIAL ALTA	\$ 110.00
CUANDO LA TOMA SEA DE 19 MM HASTA 26 MM	\$ 220.00

II. Para uso no doméstico

A). Con medidor

TARIFA	
CONSUMO BIMESTRAL CUANTIFICADO EN M3	COSTO POR M3
De 0 hasta 25	\$ 0.29
De 26 hasta 50	\$ 0.45
De 51 hasta 85	\$ 0.60
De 86 hasta 100	\$ 0.73
De 101 hasta 135	\$ 1.02
De 136 hasta 165	\$ 1.27
De 166 hasta 480	\$ 1.39
De 481 en adelante	\$ 1.57

La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de 25 M3.

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de conformidad con la siguiente:

TARIFA	
DIAMETRO EN MM DEL TUBO DE ENTRADA	COSTO BIMESTRAL
HASTA 13	\$ 57.00
HASTA 19	\$ 750.00
HASTA 26	\$ 1,220.00
HASTA 32	\$ 1,820.00
HASTA 39	\$ 2,280.00
HASTA 51	\$ 3,840.00
HASTA 64	\$ 5,740.00
HASTA 75	\$ 8,440.00

8.- Por la autorización del dictamen de factibilidad, que asegurará la existencia de los servicios de agua y drenaje, el titular del fraccionamiento causará y pagará derechos por una sola vez, conforme a la densidad de población que registre en el proyecto aprobado, de conformidad a la siguiente:

I).- Aprobación de la factibilidad

A).- Para uso doméstico

TARIFA

	COSTO NUMERO DE SALARIOS MINIMOS DIARIOS DE LA ZONA ECONOMICA O AREA GEOGRAFICA QUE CORRESPONDA POR HABITANTE.
A) Residencial	18.56
B) Popular	8.5

II).- Aprobación de la factibilidad para uso no doméstico según su clasificación.

TARIFA

	COSTO NUMERO DE SALARIOS MINIMOS DIARIOS DE LA ZONA ECONOMICA O AREA GEOGRAFICA QUE CORRESPONDA POR GIRO.
A) Fraccionamiento comercial	192
B) Centro de servicios no destinados a consumo humano	3,263
C) Fraccionamientos y/o centros industriales	5,183
D) Los no comprendidos en los incisos anteriores	5,643

9.- Por el establecimiento de los sistemas de agua y alcantarillado del fraccionamiento o unidades habitacionales, comerciales e industriales se causarán y pagarán derechos conforme a la siguientes:

I). - Agua potable

TARIFA

**POR METRO CUADRADO DE AREA A FRACCIONAR
INCLUYENDO AREA DE SERVICIO**

FRACCIONAMIENTOS	COSTO
Residencial	\$ 3.50
Popular	\$ 2.00
Industrial	\$ 4.50
UNIDADES	
Vertical Departamental, Condominal y Comercial, de dos plantas en adelante, por metro cuadrado por planta	\$3.50
Otros tipos de fraccionamientos o unidades	\$ 4.50

II).- Alcantarillado

TARIFA

**POR METRO CUADRADO DE AREA A FRACCIONAR
INCLUYENDO AREA DE SERVICIO**

FRACCIONAMIENTOS	COSTO
Residencial	\$ 5.00
Popular	\$ 3.00
Industrial	\$ 12.00
 UNIDADES	
Vertical Departamental, Condominal y Comercial, de dos plantas en adelante, por metro cuadrado por planta	\$ 5.00
Otros tipos de fraccionamientos o unidades	\$ 12.00

En cuanto al tipo de fraccionamiento, se estará a las definiciones establecidas en las leyes de la materia.

10.- Por la conexión que habrá de suministrar el servicio de agua a nuevos fraccionamientos, unidades habitacionales, comerciales o industriales, proporcionado por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR", se causarán y pagarán los derechos, por una sola vez, de acuerdo con el caudal que registre en forma definitiva en el proyecto aprobado de red de distribución de agua potable, de conformidad con la siguiente:

TARIFA

	COSTO
I).- Para uso doméstico	\$ 2,300.00
II).- Para uso no doméstico	\$ 2,700.00

11.- De conformidad con el Artículo 3o y 17 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Precios Públicos por la prestación del servicio de agua y alcantarillado tendrán la obligación de pagar la tasa del **15 %**.

Se exime totalmente del Impuesto al Valor Agregado que se cause por la prestación del servicio o suministro de agua para uso doméstico, durante el ejercicio fiscal de 1999.

Los servicios relativos al agua potable, alcantarillado y tratamiento no comprendidos en los numerales que anteceden, proporcionados por el Organismo Público Descentralizado "SAPASNIR", se cobrarán atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 1999.

Los Precios Públicos aquí señalados, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de conformidad al Artículo 14 de Código Fiscal Municipal vigente en el Estado de México.

En Ciudad Nicolás Romero, Estado de México, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende la presente certificación para los efectos legales procedentes, ordenándose se publique por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

ATENTAMENTE

**C.P. FRANCISCO JAVIER SANTIN CASTILLO.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**
ALCIBIADES PAPACOSTAS CASANOVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de enero del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 628/98, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GLORIA ESTELA QUINTANILLA OSORIO en contra de ALCIBIADES PAPACOSTAS CASANOVA, le reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal contenida en las fracciones XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, C).- El pago de gastos y costas que causaren en la instancia. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazará a la parte demandada ALCIBIADES PAPACOSTAS CASANOVA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Eika Colín Jiménez.-Rúbrica.

311.-29 enero, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 577/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEAZAR MORAN LEON, en su carácter de endosatario en procuración de RUFINO GUZMAN ROSALES en contra de DANIEL GUZMAN GALINDO Y PETRA BOLAÑOS ALMAZO DE GUZMAN, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la almoneda de remate, del inmueble que se ubica en el lote 9, manzana 72 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada de esta Ciudad; sirviendo como base la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor asignado por los peritos designados en autos.

Para su publicación una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

83-B1.-29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

FELIX MARTINEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 19/99, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Primavera sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con primavera, al sur: 13.60 y 19.00 con calle Allende; al oriente: 67.50 metros con Teodoro Martínez Martínez, al poniente: 73.60 metros con Vicente Tenorio Enciso. Con una superficie de: 1,547.28 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

324.-29 enero, 15 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARGARITO JOEL ROSETE CORTES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 34/99, diligencias de jurisdicción voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Cerrada de San Fernando, Colonia San Miguel del pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Palemón Gómez Méndez, al sur: 10.00 metros con Cerrada San Fernando; al oriente: 24.00 metros con Pedro Martínez Hernández, al poniente: 24.00 metros con Jerónimo Hernández Ponce. Con una superficie de terreno 240.00 metros cuadrados y superficie de construcción 77.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

323.-29 enero, 15 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 317/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODRIGO ARIAS TELLO, en su carácter de endosatario en procuración del señor DANIEL DAVILA ROMERO, en contra de ABRAHAM GONZALEZ SEGURA, la ciudadana Licenciada María Mirella Flores Macedo, Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: una televisión marca Philips aproximadamente de veinte pulgadas, con dieciséis botones al frente para su funcionamiento, con número a la vista 20CR, con número de serie 850183, tipo M 200C629/762, sin probar

funcionamiento en regular estado de uso; una videocassetera marca Sony Superbetamax SL-S 500, en regular estado sin probar funcionamiento; una consola color café, marca Stromberg Carlson de aproximadamente dos metros con veinte centímetros por treinta centímetros de ancho sin probar su funcionamiento en regular estado de uso; una bicicleta marca Blue Max color blanco con gris con velocidades usada; una bicicleta marca Blue Max Compagnolo con velocidades, usada con asiento roto y la pintura en mal estado color rojo despintada; un televisor marca Phillips, modelo Cosmo-12, tipo M12B225/76 W, Nr 7100200 de aproximadamente catorce pulgadas con antena, marca Reflect, modelo 1646 sin probar su funcionamiento; una máquina para cocer marca Singer con mueble sin probar funcionamiento y un vehículo marca Dodge, modelo 1977, motor Hecho en México, serie T7-13813, placas de circulación NAT 153 del Estado de México, color negro, de dos puertas en mal estado, con calavera trasera rota, pintura en mal estado, picado, funcionando.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$8,370.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción realizada del diez por ciento. Se extiende el presente el día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

321.-29 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 720/96, relativo al Juicio Verbal, promovido por REYNA LOPEZ COLIN, en contra de NOE GUILLERMO PORTES GIL ROSAS, el C. Juez Décimo de lo Civil de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: una casa, marcada con el número 106, de la calle Andador Darío López, en la Colonia Morelos, en esta Ciudad, con los siguientes datos registrales partida número 110-2771, volumen 322, fojas 11, del libro primero, sección primera, de fecha 25 de febrero de 1992, con una superficie de 125.60 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del señor JUAN JESUS ZEPEDA AGUILAR; con el cual celebró contrato de promesa de venta en fecha, dos de agosto de 1996, celebrado entre los señores REYNA LOPEZ COLIN, en su carácter de apoderada del señor JUAN JESUS ZEPEDA AGUILAR y el señor NOE GUILLERMO PORTES GIL ROSAS.

Señalándose las diez horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$306.000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de la deducción del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda; ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

322.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION SOTELO ESTRADA, por su propio derecho en el expediente número 52/99, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en La Joya, del municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 97.00 mts. con Virgilio García González, al sur: 20.00 mts. con Arcadio Estrada, 31.00 mts. con Salvador Silva y Reynalda González y 40.00 mts. con sucesión de Rafael González, al oriente: 73.00 mts. con María Trinidad Bernal de Franco y 25.00 mts. con sucesión de Rafael González, al poniente: 68.13 mts. con Reynalda González viuda de Navarro y 35 mts. con Arcadio Estrada. Por lo que la Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble objeto de las presentes diligencias, debiéndose fijar una copia de la solicitud en el predio antes aludido y para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero veintiséis de mil novecientos noventa y nueve.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

320.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 455/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por LEOBARDO GARCIA SERRANO, en contra de CRUZ GARCIA, FRANCISCO SORIA JUAREZ Y CAYETANO SANDOVAL, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a CRUZ GARCIA, FRANCISCO SORIA JUAREZ Y CAYETANO SANDOVAL, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

317.-29 enero, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 375/96, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE JESUS

CISNEROS SILVA, en contra de CARMELO LOPEZ FLORES Y OTROS, se señalaron las trece horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado GASPAR LOPEZ FLORES, por concepto de gananciales matrimoniales que le correspondan de los bienes inmuebles embargados en autos en el presente Juicio de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y que se encuentran ubicados en el lote seis y siete, manzana veinte del Fraccionamiento La Romana, en Tlalnepantla, México, mismo que se encuentran a nombre de MARIA DE LA LUZ LANDEROS DE LOPEZ, el cual tiene un valor comercial de \$ 3'100.000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, citándose a los acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes exhibidos, así como al demandado.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

150-A1.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ADRIAN ALEJANDRO CVETIC JUG, promoviendo en su carácter de administrador general de la empresa denominada "PARTES PARA MAQUINARIA Y AUTOS S.A. (PAMA S.A.)", ante este Juzgado Sexto Civil, del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 238/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de MANUEL OCEJO RIO, ELENA OCEJO DE LAVIADA Y ANDRES, LUIS ANTONIO, ENRIQUE, FRANCISCO, GUILLERMO Y ALBERTO de apellidos OCEJO GIRON, por lo que se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, sobre la usucapión, respecto de la fracción del terreno del lote 15, manzana 7, del fraccionamiento Esfuerzo Nacional, Ecatepec de Morelos, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

151-A1.-29 enero, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 970/98-2.

CARLOS FLORES AVILA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado La Cabezada, ubicado en el poblado de Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.01 m con Piedad Avila Gálvez, al sur:

31.01 m con Constanza Quevedo, al oriente: 129.05 m con José Mauriño, al poniente: 129.05 m con Francisco Moreno, con una superficie aproximada de 4000 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
313.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA B.
EXPEDIENTE 575/97.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de MARIA DEL ROCIO PEREA CUANDON, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ha ordenado sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 50 edificio N, departamento 32 en la Colonia Ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan las nueve treinta horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo dicho remate.

México, D.F., a 11 de enero de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Salvador Ramirez Rodríguez.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, en los tableros de aviso de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, en Atizapán en los estrados del Juzgado y en los tableros de aviso de la Oficina de Recaudación de Renta.

315.-29 enero y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11832/98, VICTOR GARCIA ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas II Sección Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 141.00 m con Vicente Estévez y 94.00 m con Roberto Casillas; sur: 40.00 m con Leopoldo Guadarrama y 160.00 m con Daniel Reynoso; oriente: 270.00 m con Daniel Reynoso; poniente: 225.00 m con Paulina Alvarez Laguna. Superficie aproximada: 53613.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

314.-29 enero, 3 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 00904/99, MARTHA ROJAS JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 408.00 m con Silvia Aldama, sur: 395.50 m con Antonio Ramirez, oriente: 11.75 m con Manuel Alemán, poniente: 16.00 m con camino y río. Superficie aproximada de: 5,572.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

318.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 00526/99, CLEMENTINA PALMA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 42.15 m con callejón privado, sur: 42.15 m con Pedro Hernández, oriente: 5.35 m con calle Campo Florido No. 11, poniente: 5.35 m con Elia Palma Rosales. Superficie aproximada de: 225.5025 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

318.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9574/98, EFRAIN ALBARRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, calle Filisola, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 91.30 m con Juan Santamaria, sur: 95.10 m con Guadalupe Espinoza, oriente: 33.55 m con Laureno Rojas, poniente: 37.10 m con calle Filisola. Superficie aproximada: 3,105.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 8665/98, JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, calle San Martín Caballero, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.15 m con Francisco Carmona López, sur: 21.45 m con Santos Sánchez González, oriente: 31.30 m con calle San Martín Caballero, poniente: 29.58 m con Juana Gómez Carrillo. Superficie aproximada: 675.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12159/98, LORENZO LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Zúñiga No. 113, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.76 m con Francisco López Macedo, sur: 9.76 m con Lucía González García, oriente: 7.71 m con calle Marino Zúñiga No. 113, poniente: 7.71 m con Simón López Macedo. Superficie aproximada: 75.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 12158/98, LUCIANO BOTAYA ARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 56.50 m con San Miguel Totocuitlapilco, sur: 56.60 m con Celia Hernández Silva, oriente: 152.90 m con Luciano Botaya Ara, poniente: 152.90 m con Andrés Beceril Hernández. Superficie aproximada: 8,638.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11781/98, VICENTE BARRERA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.50 m colinda con camino vecinal La Vezana, sur: 24.50 m colinda con terreno del señor Pablo Barrera Moreno, oriente: 130.00 m colinda con terreno del Sr. Alejandro Enriquez, poniente: 130.00 m colinda con Félix Romero. Superficie aproximada: 3,185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 11782/98, VICENTE BARRERA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.00 m colinda con terreno del Sr. Pablo Barrera Moreno y con terreno del Sr. Félix Romero, sur: 11.00 m y 68.50 m colinda con terreno del Sr. Félix Rosales, oriente: 54.20 m colinda con terreno del Sr. Esteban Romero, poniente: 75.00 m colinda con terreno de la Sra. Jesucita Barrera. Superficie aproximada: 9,819.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10548/98, FERNANDO LAZARO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.40 m colinda con Consuelo Valenzuela, sur: 22.40 m colinda con calle Emiliano Zapata, oriente: 25.00 m colinda con Filiberto González, poniente: 25.00 m colinda con terreno propiedad de la cancha del Frontón. Superficie aproximada: 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 11170/98, ROSALIA MORA PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Industria S/N de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.50 m con Cda. Industria, sur: 17.30 m con Víctor Urbina Colín, oriente: 3 líneas: 13.70, 8.00 y 30.00 m con Rogelio Martínez y Silvestre Vallejo, poniente: 43.70 m con Víctor Urbina, Fermín Martínez, Froylán García y Juan Landeros. Superficie aproximada: 709.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 27/99, EUGENIA LEMUS VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo San Juan Zitlattepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.00 m con Victoria Torrijos Ruiz, sur: 19.00 m con Miguel Lemus Reyes, oriente: 7.00 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 7.00 m con Miguel Lemus Reyes. Superficie aproximada: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 1690/98, MOISES ROSALIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 46.00 m con Rosendo García Monroy y Gloria García de la Vega, sur: 46.00 m con Marcelino Monroy, oriente: 26.00 m con calle San Antonio, poniente: 26.00 m con Aurelio Ortega. Superficie aproximada: 1,196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 2037/98, ANGELICA DOMINGUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. de la Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 87.82 m con Matilde Márquez Sánchez, sur: 50.70 m con Olivería Márquez Sánchez, oriente: 21.20 m con camino vecinal y 10.05 m con Olivería Márquez Sánchez, poniente: 31.25 m con Rodolfo Dominguez Rivero. Superficie aproximada: 2,090 metros y sobre los mismos edificada una construcción de 230 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 375/99, VICENTE RIVERA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.50 m con Familia Manzano; sur: 13.50 m con Gregorio Contreras; oriente: 27.00 m con Fernando Rivera Parra; poniente: 27.00 m con Graciela de la Rosa. Superficie aproximada de 364.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 380/99, DAVID VALVERDE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Colón; sur: 15.50 m con Miguel Valverde Morales; oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; poniente: 10.00 m con callejón. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 62/99, LIDIA ISABEL HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Enchisi" de la Comunidad de San José del Tunal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 158.20 m con camino; sur: 129.40 y 2.45 m con Francisco Martínez Monroy y Francisco Sánchez Núñez; oriente: 21.00 m con arroyo; poniente: 37.25 y 9.80 m con Francisco Sánchez Núñez. Superficie aproximada de 4,297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 29/99, CARMEN JUANA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "El Tanque", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle privada sin nombre; sur: 10.00 m con Samuel Mendoza; oriente: 25.00 m con calle sin nombre; poniente: 25.00 m con Jesús Rosas Severiano. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 30/99, CRESENCIO ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlacotepec, denominado en el dialecto mazahua "Dotejiare", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 8.26 m con Felipe Cruz; sur: 8.29 m con calle privada; oriente: 36.68 m con José Luis Pacheco Reynoso; poniente: 36.54 m con Marcelo Meza Martínez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 7/99, EMMA MEDINA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 130.00 m con Felipe Cristóbal y Pablo Medina Carmona; al sur: cuatro líneas de 52.20 m, 45.54 m, 25.00 m y 19.00 m las dos primeras con Martín de la Cruz, la tercera con María de la Luz Carmona y la última con José García; al oriente: 52.40 m, 83.00 m en estas con Ma. de la Luz Carmona, 28.34 m con Martín de la Cruz; al poniente: en dos líneas 78.50 m, 100.00 m con José García y la segunda con Gregorio Cristóbal. Superficie aproximada de 23,379.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 12/99, GABRIEL GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chivoro, Santa María Endare, Ncotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Juan Cruz Segundo; al sur: 25.00 m con camino vecinal a Mavoro; al oriente: 17.00 m con carretera Federal; al poniente: 23.00 m con José Juan Cruz Segundo. Superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 9/99, BONIFACIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 25.10 m con canal vecinal; sur: 31.75 m con Cipriano Hernández Albina; oriente: 81.00 m con Claudio Hernández Martínez; poniente: 81.40 m con Alejo Bartolo y 9.80 m con canal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 08/99, MARIA LUISA SALDIVAR COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Claudia Olivares; al sur: 20.00 m con Humberto Nava de Jesús; al oriente: 12.00 m con Luis Becerril Mondragón, al poniente: 12.00 m con Manuel Saldivar Becerril. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 58/99, SALVADOR LAZARO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Gaspar, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 448.00 m con barranca; sur: 234.00 m con Casturo Quiroz Pérez, oriente: 454.00 m con Valente de la Cruz Figueroa y Pedro Gómez; poniente: 423.00 m con Juan de la Cruz Saavedra. Superficie aproximada de 14,952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 75/99, SARA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas Blancas s/n., Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 23.60 m con Sóstenes Rodríguez Flores; sur: 23.50 m con Mario Sánchez Sánchez; oriente: 10.60 m con Luis Jiménez; poniente: 10.14 m con calle Rosas Blancas. Superficie aproximada de 244.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 76/99, MARIO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas Blancas, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 23.50 m con Sara Sánchez Sánchez; sur: 23.37 m con Mario Rodríguez Zamora; oriente: 5.20 m con Luis Jiménez García; poniente: 5.20 m con calle Rosas Blancas. Superficie aproximada de 121.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7845/98, MELCHOR LOPEZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 01, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.75 m con propiedad privada; sur: 26.20 m con propiedad privada; oriente: 8.90 m con calle camino viejo a Texcoco, 6.95 m con Ismael Jiménez Arias; poniente: 15.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 365.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6917/98, GILBERTO VELASCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Margarita Flores Sánchez; al sur: 10.00 m con Hilda Velasco Soriano, al oriente: 4.61 m con Margarita Flores Sánchez, al poniente: 4.68 m con calle Buenos Aires. Superficie aproximada: 46.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a de enero de 1999. El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 6918/98, HILDA VELASCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 32.00 m con Gilberto Velasco Soriano y Margarita Flores, 26.93 m con Gabina Soriano Varela, al sur: 58.93 m con Marcial, Irma y Maricela de apellidos Castillo

Soriano, al oriente: 12.80 m con Ruperto Palomo, al poniente 2.90 m con calle Buenos Aires, 9.28 m con Margarita Flores Superficie aproximada: 252.67 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 018/99, MIGUEL ROBERTO OSORIO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Río Grande, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda, al norte 282.00 m colindando con el terreno de Victoria Avilés, al oriente: 355.00 m colindando con terreno de Samuel Jaramillo, tomando de lindero el Tepehuaje Gancho a la punta de la polv.lla línea recta a la pandura del cerro del Muñeco del Mamusle de Peñas línea recta a la boca de la Barranca del Sauz, al poniente 558.00 m colindando con terreno de Alberto Jaramillo lindero barranca abajo hasta llegar al pozo de las "Mulas", barranca llamada del Puerto, Superficie aproximada: 6-38-02 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 019/99, GUMESINDO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, Arballo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 108.00 m colinda con Juan y Epimaco Puntos Lujano, al sur: 330.00 m colinda con Ermelo Puntos y Francisco Sánchez, al oriente: 848.00 m colinda con Juan y Epimaco Puntos Lujano, al poniente, 763.00 m colinda con Río, Superficie aproximada 18-47-03 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 020/99, CEVERINC BENITEZ BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso los Sabinos del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte, 360.85 m con Profr. Apofonio Jaimes Benitez, al sur: 289.00 m colinda con el Río, al oriente: sin medida, al poniente: 139.50 m con Félix Olivares Estrada Superficie aproximada: 6-68-67 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 021/99, J. GUADALUPE REYNOSO VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 29.75 m y colinda con el Sr. Manuel Villa Pérez, al sur: 29.15 m y colinda con el Sr. Manuel Villa Pérez, al oriente: 10.00 m y colinda con el mismo Sr. Manuel Villa Pérez, al poniente: 10.00 m y colinda con una calle sin nombre, dentro del predio hay dos casitas habitación de concreto Superficie aproximada: 294.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 023/99, ELOISA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el potrero del pueblo de Ixtapan del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Edo. de México, mide y linda; al Pte.: 120.00 m colinda con Silvano Juan, siendo en línea recta a dar a un tepehuaje, a un casahuate y luego a un guaje, al sur: 16.00 m y colinda con Jesús Aldama, dividido por una barranca que baja del puerto de pericones, al norte: 228.00 m y colinda con Silvano Juan, estando dividido por una joyita que baja de una mesa, al poniente: 2.00 m y colinda con Jesús Aldama, Superficie aproximada: 12.562.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 024/99, ELOISA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el potrero del pueblo de Ixtapan denominado "El Momuxtle", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 60.00 m y linda con Flavia Marcos y Gonzalo Acuña divididos por una barranca pequeña, al sur 336.00 m y linda con Pedro Climaco, siendo su línea divisoria un espinacito de piedras a una ceja de piedra, al oriente: 336.00 m y linda con Hermenegildo Climaco y Calixto Climaco, partiendo un cerrito línea recta a dar a una piedra ancha, al poniente: 336.00 m y linda con la compradora Eloisa Cruz Flores, Superficie aproximada: 63.924.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 025/99, ELOISA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el potrero del pueblo de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; por el poniente: 120.00 m con prop. de Eloisa Cruz Flores su línea divisoria un cerca de piñoncillos, por el norte: 300.00 m con los Sres. Norberto Marcial Flavia Marvos y Venancio Flores, siendo su línea divisoria y una cerca que baja del monte, por el sur: 312.00 m con Jesús Benítez y Mauricio Diego y los divide la junta de dos barrancas. Superficie de: 18,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10510/98, JOSE MANUEL PEREZ ROUGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 114.00 m con Gerardo Pérez Mondragón, al sur: 95.70 m con Socorro Carrillo, al oriente: 25.00 m con carretera a San Buenaventura, al poniente: 25.00 m con Reynaldo Mendieta. Superficie aproximada: 2,616.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 10458/98, JUAN JARRA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Pensador Mexicano, al sur: 3.00 m y 11.90 m con Antonio Celaya y Juan Jarra Jaramillo, al oriente: 36.60 m con Erasto Esquivel, al poniente: 36.60 m con Eduardo Martínez Morales. Superficie aproximada: 530.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 10213/98, TERESA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Apilulco, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 45.00 m con Pedro Landeros y Ramón Romero, al sur: 45.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con calle sin nombre, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

Exp. 10097/98, OLGA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Zoológico San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 6.55 m con Silvestre Bernal, al sur: 3.60 m con carretera al Zoológico y 4.00 m con priv. sin nombre, al oriente: 18.60 m con Raúl Hernández Brito, al poniente: 16.20 m con Maribel Tapia González. Superficie aproximada: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

325.-29 enero, 3 y 9 febrero.

**NEON INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Por asamblea general de fecha 22 de agosto de 1998 "NEON INTEGRAL DE MEXICO" S.A. DE C.V., acordó entre otros reducir su capital social en su parte "mínima" para lo cual entre otras tomo las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Se aprueba llevar a cabo la reducción del capital social en su parte "mínima" a la cantidad de \$ 150'000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA: La cantidad que se reduce, es decir \$ 1'349,360.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), pasara a formar parte del capital variable.

TERCERA: Cancélese en el "capital mínimo" para los efectos anteriores, 1'349,360 acciones y emitase, la misma cantidad, ahora en el capital variable de la sociedad.

CUARTA: El capital "mínimo" de la sociedad queda a partir de la fecha de celebración de esa asamblea en la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que estará representado por acciones nominativas ordinarias distinguidas con la serie "A".

SRA. ADRIANA ILSE RUIZ CAPETILLO
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

Naucalpan, Edo. de México; a 12 de enero de 1999.

149-A1.-29 enero y 8 febrero.

JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

C O N V O C A T O R I A

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/350/93

FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ
CUERO

VS

ALFONSO PEREZ MARTINEZ Y/O

En cumplimiento al acuerdo de siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Presidente de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, en el cual se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de una audiencia de REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Indio Triste número 102, Esq. Calle Ciudad Universitaria, Primer piso, Col. Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ CUERO en contra de ALFONSO PEREZ MARTINEZ Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en Ave. Carlos Hank González, Manzana 2, Lote 11, Col. Bosques de Aragón, Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE 8 metros, con el lote 43; AL SUR 15 metros, con el lote 12; AL NORTE 15 metros, con el lote 10, y AL ESTE 8 metros, con Ave. Hank González, el cual fue valuado en la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100).

S E C O N V O C A N :

Postores para el remate en PRIMERA ALMONEDA, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), siendo postura legal aquélla que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y anúnciese dicho remate en los estrados de esta Junta, en los tableros de el Palacio Municipal de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad Federativa, así como en el Periódico de mayor circulación y de publicación diaria, del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble.- DOY FE.

LA C. SECRETARIO
LIC. MA. DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ
(RUBRICA).

MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO
1997-2000
AVISO UNICO

JUCHITEPEC, MEXICO, 15 DE ENERO DE 1999.

A LOS PROPIETARIOS DE LOTES DE PANTEONES VERTICALES DE MEXICO, S.A.
A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, MEXICO Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. QUE POR ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, MEXICO DE FECHA 6 DE MAYO DE 1997, SE RESOLVIO QUE HA OPERADO DE PLENO DERECHO LA CADUCIDAD DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEON QUE HABIA SIDO OTORGADA A PANTEONES VERTICALES DE MEXICO, S.A. Y QUE DIO LUGAR AL PANTEON DENOMINADO PANTEON MUNICIPAL "COLINAS DEL MAYORAZGO"; RESOLUCION QUE FUE VALIDADA POR LA SEGUNDA SESION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1997.

II. QUE EN TERMINOS DE LA RESOLUCION ANTERIOR, PASAN A PODER DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, MEXICO, LAS SESIONES DEL CEMENTERIO EN DONDE SE HAYAN EFECTUADO INHUMACIONES, ASI COMO LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS PERTENECIENTES AL PANTEON, POR LO QUE PANTEONES VERTICALES DE MEXICO S.A., DEBERA ABSTENERSE DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEON, EL CUAL QUEDARA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, MEXICO A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCION MENCIONADA POR SER SENTENCIA QUE YA NO ADMITE NINGUN RECURSO LEGAL.

III. CON EL PROPOSITO DE ELABORAR EL PADRON DE FOSAS VENDIDAS AL PUBLICO Y OTORGAR LOS LUGARES O FOSAS EN EL PANTEON. SOLICITAMOS A TODOS LOS PROPIETARIOS O SESIONARIOS PASAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA ELABORAR EL PADRON REFERIDO Y ESTAR EN DISPONIBILIDAD DE CONOCER HASTA DONDE TIENE DERECHO EL AYUNTAMIENTO DE SER SUYO LOS LOTES DE TERRENO OBJETO DEL PANTEON.

IV. ASIMISMO, SE AVISA QUE NO SERA RESPETADO POR EL AYUNTAMIENTO NINGUNA CESION DE DERECHOS NI COMPRA-VENTA DE FOSAS O LOTES DEL PANTEON REFERIDO SIN LA AUTORIZACION DE ESTE AYUNTAMIENTO AUN LAS QUE TENGAN FECHAS ATRASADAS.

V. LA EMPRESA PANTEONES VERTICALES DE MEXICO, S.A., YA NO TIENE NINGUNA INTERVENCION EN EL PANTEON MUNICIPAL "COLINAS DEL MAYORAZGO" Y TODO ACTO O TRAMITE QUE REALICE NO SERA VALIDA ANTE EL AYUNTAMIENTO, POR ELLO SOLICITAMOS LA COMPRESION Y PRESENCIA DE TODOS LOS PROPIETARIOS DE LOTES Y FOSAS.

VI. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE LOTES Y FOSAS DEL PANTEON, QUE TIENEN UN PLAZO DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA HACER VALER SUS DERECHOS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, MEXICO, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE PROPIEDAD OTORGADO POR LA EMPRESA PANTEONES VERTICALES DE MEXICO, S.A.; EN CASO CONTRARIO UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TERMINO MENCIONADO SUS DERECHOS DEBERAN HACERLOS VALER EN CONTRA DE PANTEONES VERTICALES DE MEXICO, S.A. SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO, POR CARECER DE TERRENO PARA CUMPLIR CON ESA RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE ALGUN FALLECIMIENTO ESTE AYUNTAMIENTO NO RESPONDERA POR LAS CONSECUENCIAS DE LA IMPOSIBILIDAD DE INHUMACION DEL CADAVER.

VII. SE LES NOTIFICA A TODOS USUARIOS DEL PANTEON QUE DEBERAN PASAR A PAGAR EL MONTO DE SUS FOSAS O LOTES, A LA TESORERIA MUNICIPAL DE JUCHITEPEC, CON EL OBJETO DE EVITAR RECARGOS MULTAS O QUE PIERDAN SUS DERECHOS, TODA VEZ QUE LA EMPRESA PANTEONES VERTICALES S.A., QUE ERA ENCARGADA DEL PANTEON "COLINAS DEL MAYORAZGO", YA NO TIENE NINGUNA INGERENCIA EN DICHO PANTEON.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION, FAVOR DE PASAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA ACREDITAR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE DE TRES EN TRES EN UN PERIODO DE DIEZ DIAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UN LOCAL. ASI COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ing. José Arturo Camacho Linares.-Rúbrica.
Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Inés Rosales Bello.-Rúbrica.
Síndico Procurador

C. Constanza Martínez Calvo.-Rúbrica.
Secretario del H. Ayuntamiento
312.-29 enero, 4 y 9 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION

MEXIQUENSE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE EJECUTIVO DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y
ALMACENES DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEX. EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, SITO EN EL KILOMETRO 1.5 DE LA AVENIDA ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE REUNIERON LOS CC. M. EN COM. MARCO ANTONIO GARZA MEJIA, DIRECTOR GENERAL, M.A.E. VICTOR MANUEL ORTEGA GARCIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. RAUL VARGAS HERRERA, DIRECTOR DE NOTICIAS, LIC. INES TELLEZ GUTIERREZ, DIRECTORA DE RADIO, C.P. MARIO ESQUIVEL GARDUÑO, DIRECTOR DE COMERCIALIZACION, C.P. JOSE DOLORES ALVAREZ MARTINEZ, SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y LIC. FRANCISCO DE J. MORENO BERNAL, CONTRALOR INTERNO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ASI COMO EL ARTICULO 5° FRACCION XII, ARTICULO 5° BIS FRACCION IV DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y ALMACENES, Y EN LOS ARTICULOS 68 Y 70 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES, PARA LLEVAR A CABO LA INTEGRACION Y CONSTITUCION DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE; QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACEN

VOCAL: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VOCAL (ROTATIVO): TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

VOCAL (CON VOZ, PERO SIN VOTO): CONTRALOR INTERNO

ADEMAS DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION PARA LO CASOS EN QUE SE REALICE LICITACION PUBLICA.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE TENDRA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SEÑALA EL MARCO JURIDICO ARRIBA CITADO Y LAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE, ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITE CONSTITUIDO PODRAN NOMBRAR CON OPORTUNIDAD UN REPRESENTANTE QUE LOS SUPLA EN SU AUSENCIA O CUANDO LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS NO LES PERMITAN ASISTIR A LAS REUNIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SE DA POR CONCLUIDA, FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

M. EN COM. MARCO ANTONIO GARZA MEJIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

M.A.E. VICTOR MANUEL ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. JOSE OTHON SANCHEZ AYALA
DIRECTOR DE TELEVISION
(RUBRICA).

LIC. RAUL VARGAS HERRERA
DIRECTOR DE NOTICIAS
(RUBRICA).

LIC. INES TELLEZ GUTIERREZ
DIRECTOR DE RADIO
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO DE J. MORENO BERNAL
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

C.P. MARIO A. ESQUIVEL GARDUÑO
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION
(RUBRICA).

C.P. JOSE DOLORES ALVAREZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

**COLEGIO DE NOTARIOS
ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA**

Para los efectos del Artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica del Notariado, el Colegio de Notarios Públicos del Estado.

CONVOCA

a los Profesionales del Derecho interesados en participar en el "CURSO PARA ASPIRANTES A NOTARIO" que será impartido en las oficinas del Colegio, sitas en la Calle de José Vasconcelos número 109, esquina con Venustiano Carranza de la ciudad de Toluca, Estado de México; de conformidad con las bases y requisitos siguientes:

BASES

- 1.- Las inscripciones deberán hacerse en las Oficinas del Colegio, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo del año en curso, de 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- 2.- El curso iniciará el próximo día 4 de marzo y terminará la primera semana del mes de diciembre del presente año.
- 3.- Se impartirá semanalmente en dos sesiones vespertinas los días martes y jueves a partir de las 17:00 horas y estará integrado por módulos, seminarios y talleres prácticos.
- 4.- Será impartido por Notarios Públicos de la entidad, con amplia experiencia docente en las diferentes Universidades y Escuelas de Derecho del Estado y del Distrito Federal.
- 5.- Para obtener constancia de participación y aprobación, se requerirá de un 80% de asistencia como mínimo.

Para ingresar al citado curso se acredita los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 25 años y menor de 60 (Acta de Nacimiento).
- 2.- Ser Licenciado en Derecho (Título y Cédula Profesional).
- 3.- Cubrir la cuota de inscripción que se ha fijado para tal evento.

Toluca de Lerdo, México, enero 29 de 1999.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil
Presidente del Consejo del
Colegio de Notarios del Estado
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Villalobos Lezama
Secretario del Consejo del
Colegio de Notarios del Estado
(Rúbrica).

319.-29 enero.